

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisicion No. **198** Fecha Solicitud 15/01/2015  
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40  
 Descripción PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICSES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICSES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Comunicación Externa, de tal manera que se administre y gestione la información institucional y los canales de comunicación a través de los cuales se generan los procesos de interacción con los medios de comunicación y los diferentes públicos externos de la Entidad.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que preste sus servicios como periodista redactor, para atender las necesidades de elaboración de productos periodísticos derivados del cubrimiento de las diferentes actividades y eventos que organiza o en los que participa el ICSES, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, y dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2015.

**OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar sus servicios profesionales como periodista redactor, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

## REQUISICION

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

**Capacidad:** La persona debe tener creatividad e innovación en el desarrollo de sus actividades, capacidad de planeación y organización, disciplina, liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**Idoneidad:** Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo.

**Experiencia relacionada:** Mas de 6 meses de experiencia profesional.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 11 de 2014, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 1.

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato

- 1 Apoyar la construcción del el procedimiento de comunicación externa y socializar ese documento con los demás miembros del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
- 2 Articular la construcción de las pautas que se deben tener en cuenta para realizar las actividades desde cada una de las líneas que componen el eje de Comunicación Externa. En tal sentido, deberá apoyar la elaboración del manual de comunicación externa y efectuar por escrito las modificaciones y aportes a los lineamientos de comunicación externa establecidos en los instructivos y los procedimientos internos vigentes.
- 3 Realizar los productos periodísticos que le solicite la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones dentro de los plazos y con las características que le sean requeridos.
- 4 En los cubrimientos en los que sea asignado por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, velar por que las imágenes, audios y fotografías sean los que requiere para la producción editorial, frente a las necesidades de la oficina y de acuerdo con los principios periodísticos.
- 5 Realizar las fotografías necesarias en los cubrimientos en los que no haya persona para tal fin, de tal manera que pueda contar con material para entregar adecuadamente los productos que le sean requeridos.
- 6 Enviar información relacionada con el cubrimiento al Community Manager para publicación en la Web y/o medios internos.
- 7 Entregar, de manera organizada y en los formatos establecidos, el material para publicación de acuerdo con las características requeridas para cada tipo de producto.
- 8 Realizar los audios necesarios como insumos para medios de comunicación en los cubrimientos que realice y entregarlos en el tiempo pertinente de acuerdo con los requerimientos de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
- 9 Velar por que los mensajes que se emiten a través de los mecanismos de comunicación externa sean pertinentes.
- 10 Realizar seguimiento y documentar las actividades efectuadas desde la línea de Comunicación Externa, identificando los avances en cada componente.
- 11 Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
- 12 Dar estricto cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo 2015 para el eje de Comunicaciones Externas, atendiendo los tiempos y las metas señaladas. El Plan Operativo 2015 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo únicamente podrá ser modificado por la Jefe de la Oficina, evento en el cual se informará por escrito al contratista para que adopte las medidas correspondientes para su cumplimiento.
- 13 Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
- 14 Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la jefe de la oficina así lo requieran.
- 15 Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnetico, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.

REQUISICION

<p>IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN, DISTRIBUCION RIESGOS.</p>	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor del contrato.</li> <li>2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.</li> <li>3. Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.</li> </ol> <p>Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusulas sobre cumplimiento.</p> <p>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del ICFES, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título III del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 734 de 2012.</p> <p>Riesgos Laborales: El ICFES de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013, afiliará de manera obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales al contratista quien a su vez deberá asumir el pago de la cotización.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo - SANDRA MILENA GARCÍA VILLAMIZAR.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. Designar un Supervisor para el contrato.</li> <li>3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo 2015, en los componentes correspondientes al eje de comunicación externa.</li> <li>4. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes.</li> <li>5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.</li> <li>6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.</li> </ol>

**REQUISICION**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es de un profesional en Comunicación Social y/o Periodismo, con más de 6 meses de experiencia profesional.

Por lo anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Interna No. 11 de 2014, expedida el 29 de diciembre de 2014 por la Directora General del ICFCES, que define la "Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión - Vigencia 2015", considerando que se trata de un profesional contratista Categoría III, Nivel 1, se fijan honorarios mensuales por valor de \$3.836.790. En consecuencia, el valor del contrato será de \$19.183.952, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$19.644.367, con el objeto de cubrir el 2,4 % de IVA asumido por el ICFCES.

**FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado así: Cinco pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de \$3.836.790. Como respaldo de cada cobro se requiere la entrega de un informe que dé cuenta de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, mencionando puntualmente las actividades de gestión, coordinación y apoyo que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato.

Todo pago se realizará dentro de los 8 días siguientes a la fecha de recibo a satisfacción del respectivo informe por parte del Supervisor del contrato.


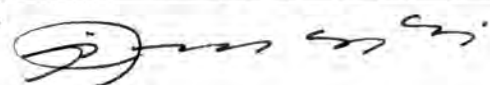

PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de esta orden será de cinco meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	19.644.367	19.644.367					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre SANDRA MILENA GARCIA VILLAMIZAR	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			
Firma 	Firma 	Firma 			

icfes ✓

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

280115-02

FECHA DE INVITACION: 28/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

CARDERÓN RODRÍGUEZ YURY CAROLINA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

**OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales como periodista redactor, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dasanchez@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

28/01/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co) o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1040

Atentamente,

  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO  
Secretaría General ICFES  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto Andrés Suárez Sánchez  
Revisó: Francisca María Jiménez

